

DECRETO N° 2681 /

TEMUCO, 01 AGO. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de Capacitación en Predio Demostrativo de Multicultivos de la Comuna de Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas y huertos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de hortalizas y huertos y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de Capacitación en Predio Demostrativo de Multicultivos de la Comuna de Temuco fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Predio Demostrativo de Multicultivos de la Comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.
Objetivo General de la Actividad	- Incorporar conocimientos agronómicos en técnicas para mejorar rendimiento de los cultivos para incorporarlas en los sistemas productivos de la Agricultura Familiar Campesina en prácticas multirubro.
Objetivo Especifico de la Actividad	- Capacitarse en el uso eficiente del suelo para producción en alta densidad en hortalizas y berries. - Aprender el uso adecuado de mesotúneles y microtúneles en producción de hortalizas y berries - Observar el uso de riego tecnificado en producción de hortalizas y berries - Observar huertos de alta densidad de frutales mayores (Almendros, olivos y guindos) y viña vinífera PinotNoir. - Realizar un trabajo práctico en sistema de riego y uso de coberturas plásticas, mulch y manta térmica en producción de hortalizas, manejo de berries, 8 variedades de frambuesas, frutillas blancas y rojas, Murtillas y arándanos. - Realizar un trabajo práctico en fertirriego.

1801828



Cobertura estimada	56 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	La actividad se realizará los días 20 y 21 de noviembre de 2019.
Gasto programado	\$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) Capacitación en Predio Demostrativo de Multicultivos de la Comuna de Temuco.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$96.429.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco
- \$257.143.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$160.714.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- \$225.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$289.286.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$192.856.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañío
- \$289.286.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$289.286.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural